



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 21

**(Sesión Ordinaria del 13-12-11)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once, siendo las 12:28 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión – Próximas reuniones del Colegio

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenos días, estimados colegas. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 13 de diciembre de 2011, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva –que se incorporará en algunos segundos- y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Cumplo en recordar que la próxima sesión de diciembre se prevé para el martes 27. Por lo tanto, la Comisión Administradora se reunirá el jueves 22.

Deberíamos fijar las fechas de inicio del próximo año, para lo cual propongo los días 8 y 22 de febrero de 2012.

Siguiendo un poco mi práctica, quisiera decir que antes de cerrar el año, entiendo que sería muy importante que en los próximos días recibiéramos las adendas, completar la presentación de los dictámenes de la Cuenta de Inversión de 2009 faltantes, y que desde el 3 de agosto, es decir, hace más de cien días, fueron remitidos por la Comisión del Sector Financiero a la de Cuenta de Inversión. Es importante cumplir con el Congreso antes de que termine el año. Se trata de las actuaciones 345/10, Comisión Nacional de Valores; 137/10, ANSES; 277/10, AFIP; más la actuación 518/09, de la ONCCA.

-Se incorpora a la reunión el doctor Nieva.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sería muy importante; creo que durante algunos años pasados podemos regularizar, y no habíamos registrado ningún retraso. En este caso se trata de adendas que ya han sido enviadas por las comisiones respectivas a la de Cuentas, y estamos hablando de la adenda a la Cuenta de Inversión de 2009. Por eso sería importante que se nos envíe antes del 20 de diciembre, para que nosotros podamos examinarla.

También hay otros proyectos que he reiterado en sesiones anteriores que no han llegado, como por ejemplo, el del Programa 45, y otros que sería muy importante aprobarlos durante la próxima reunión, y que nos lleguen a tratamiento con la debida anticipación, para que los podamos leer.

### **Pedidos de tratamientos sobre tablas**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Voy a pedir a la doctora Flores que nos lea los puntos para ser incorporados sobre tablas, antes de la aprobación del programa ya previsto y circulado a todos ustedes.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Los puntos a tratar sobre tablas serían los siguientes:

Como Punto 11º podríamos incorporar la Act. Nº 640/11-AGN: Ref. Oficio Nº 1178/11 remitido por la Directora General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Sra. Ana L. Elverdin, mediante el cual anexa la Resolución Nº 3756/11-CSJN referida al convenio suscripto el 06/12/11 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la A.G.N. y la Act. Nº 639/11-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la A.G.N. para la auditoría destinada a revisar y evaluar las Cuentas de Inversión 2008, 2009, 2010 y 2011-CSJN.

Como Punto 12º, la Act. Nº 473/11-AGN: Ref. Adquisición de Licencias Teammate. Disposición Nº 185/11-CA dictada *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales, por la cual se aprueba la contratación de las licencias Teammate, Dictamen de la Comisión Evaluadora, Dictamen Nº 1010/11 del Departamento Legal y Proyecto de Disposición ratificatorio.

Como Punto 13º, la Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1476/11-SLeI relacionada con el informe elaborado por el Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite al 30/11/11 de los juicios en que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/11/11, cuya gestión se encuentra a cargo de la SLeI, en lo que resulta parte demandada la A.G.N.



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 14º, el Proyecto de Disposición mediante el cual se establece el valor hora para la Categorías de Profesionales Independientes, Técnicos e Idóneos Administrativos.

Como Punto 15º, la Adenda al Convenio con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para la auditoría de los Estados Contables y Financieros de la AGN.

Como Punto 16º, el Proyecto de Disposición aprobando una asignación especial remunerativa de carácter excepcional.

Como Punto 17º, el Proyecto de Resolución adecuando las unidades retributivas de los Gabinetes.

Como Punto 18º, el Informe sobre participación en XXI Asamblea Gral. Ordinaria de OLACEFS, presentado por los Dres. Pernasetti, Castillo y Lamberto.

Como Punto 19º, el Proyecto de Disposición aprobando remuneración de los Jefes de División.

Como Punto 20º, los Proyectos de Disposición corrigiéndose errores materiales de la Disposición Nº 238/11-AGN.

**Sr. Brusca.-** Yo tengo para agregar un punto, que es el informe sobre la misión a Sudáfrica y unas invitaciones a Japón.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: no sé si los auditores están de acuerdo en seguir un año más con las comisiones, como se había convenido. O de lo contrario hay que solucionar el tema de las comisiones para que el año que viene ya se empiece a trabajar desde febrero. Entonces, o prorrogamos por un año o hacemos otra cosa, pero hay que tomar una definición.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Perfecto. Yo propondría que abordáramos el tema en la próxima reunión, para tener preparado algo, aun cuando los cambios se van a producir a partir de marzo. Eso lo vamos a tratar en la próxima reunión.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Propongo que se agreguen dos temas sobre tablas, que son las auditorías de corte que ya sabemos que han sido dispuestas por este Colegio para dos municipios de nuestro país.



## Auditoría General de la Nación

Son las actuaciones 557/11 y 633/11-AGN, sobre auditorías de corte en Villa Gobernador Gálvez y en Paraná.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si no hay otro punto, aprobaríamos entonces las propuestas de incorporaciones al temario.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como comentario a formular, tenemos que agradecer la disposición de nuestro personal para llevar adelante tareas que surgen de una manera bastante inesperada y con escasísimo tiempo, pero se pudo cumplir en el caso de estas dos solicitudes, que fueron en todo caso refrendadas por el propio Congreso, aun cuando no se pudieron formalizar por escrito. Fueron también ratificadas por la propia Comisión Parlamentaria Mixta.

Digo esto porque generalmente cuando hacemos esta tarea puede haber algún tipo de críticas u observaciones por parte de los tribunales de cuentas locales, y nosotros siempre hemos invocado nuestra competencia, pero sobre todo hemos invocado la circunstancia de que se trata de solicitudes expresas del propio Congreso. Así que tenemos que subrayar la importancia de esto, que de alguna manera prueba la imagen, la reputación y las garantías de credibilidad que tiene nuestro organismo.

### **Punto 16º, Proyecto de Disposición aprobando una asignación especial remunerativa de carácter excepcional.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Voy a pedir que tratemos en primer lugar las cuestiones de orden administrativo y que atañen al personal, en particular el punto 16: Proyecto de Disposición aprobando una asignación especial remunerativa de carácter excepcional por un monto total cuya información precisa que me van a traer en unos minutos.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Esta disposición, contenida en el punto 16, sería el pago de una asignación especial remunerativa de carácter excepcional cuyo monto de haber bruto por agente sería de 1.810 pesos.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se trata de una asignación excepcional remunerativa para todo el personal.



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Propongo que se haga un comunicado para que el personal sepa que el Colegio de Auditores tomó esta decisión en este mismo momento.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, se aprobaría este proyecto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se aprueba el proyecto y se hace un comunicado para todo el personal.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Luego tenemos el proyecto...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si no tenemos todas las disposiciones en este momento, las vamos a evaluar con posterioridad. Así que vamos a pasar a considerar los puntos del orden del día.

### **Punto 1º.- ACTAS**

#### **1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 20/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 1º del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta N° 20/11."

**Sra. Secretaria (Flores).-** Está en proceso de firma.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se procede a la firma.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Antes de ingresar a los puntos sustantivos quería simplemente informarles que va a salir también en el día de hoy un comunicado fijando la hora exacta y el lugar del próximo brindis del personal de la Casa, que va a ser el día 21 de diciembre, en el Palacio San Miguel, a partir de las 13 horas. Reitero que va a salir un comunicado para todo el personal.

### **Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2º: Auditorías de gestión, exámenes especiales

2.1 Act. N° 385/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCTFN, correspondientes a la auditoría de la ejecución del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua del “Programa de Capacitación Permanente”, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (C.P. N° 7474-AR BIRF)

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 2.1 dice así: Actuación N° 385/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCTFN, correspondientes a la auditoría de la ejecución del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua del “Programa de Capacitación Permanente”, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (C.P. N° 7474-AR BIRF). Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 224/11.

Esta comisión es presidida por la doctora Vilma Castillo, quien va a hacer la presentación.

**Sra. Castillo.**- Este punto se refiere a la Actuación N° 385/10-AGN y es el informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Transferencias, correspondiente a la auditoría de la ejecución del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua del Programa de Capacitación Permanente, en el ámbito de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Es el préstamo BIRF N° 7474 y corresponde al convenio particular y accesorio al convenio marco N° 196 de 2008, de la Secretaría de Empleo.

Estamos presentando el informe N° 2, pero que en realidad compila a ambos informes, el 1 y el 2.

Se presenta el informe N° 2, correspondiente a la realización de una auditoría concurrente sobre las actividades del proyecto de desarrollo de un sistema de formación continua, como les comenté anteriormente, en el ámbito de la Secretaría de Empleo. Se encuentra enmarcado en el convenio particular, que también les mencioné, que fue firmado entre la Secretaría de Empleo y la Auditoría General de la Nación.

El proyecto tiene un aporte total de 360 millones de dólares, siendo financiado parcialmente por el préstamo BIRF N° 7474 por 200 millones de dólares.



## Auditoría General de la Nación

El responsable principal del programa es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo, siendo la Unidad Ejecutora de Préstamos Externos –UEPE- la responsable de los aspectos administrativos y financieros y la Coordinación Técnica del Proyecto responsable de los efectos técnicos y de ejecución.

Asimismo tienen carácter de subejecutores las unidades ejecutoras provinciales, es decir, la administración, y los ejecutores sectoriales que realizan administración del Componente 3, y las unidades ejecutoras municipales, que realizan la administración del Componente 1.

El proyecto tiene por objetivos apoyar la consolidación, fortalecimiento y aumento de la cobertura de un sistema continuo de formación, capacitación y certificación basado en competencias laborales, destinado a adultos de 18 años o más, con el propósito de que los participantes mejoren su empleabilidad y refuercen sus oportunidades de avance en sus carreras profesionales.

El programa se encuentra estructurado en cuatro componentes. El primero se refiere a la expansión y fortalecimiento del sistema de certificación de las competencias laborales de los trabajadores, basado en normas técnicas de competencia laboral, que tiene como beneficiarios a los trabajadores desocupados, ocupados e ingresantes al mercado de trabajo.

Aporte total al componente: 113.100.000 dólares.

El segundo componente es la expansión de la cobertura y del nivel de certificación y terminalidad de estudios primarios y secundarios de los servicios de educación básica destinados a la población adulta, cuyo beneficiario es la población económicamente activa, también mayor de 18 años, con niveles de escolaridad incompletos, preferentemente beneficiarios del programa Jefes de Hogar y del Seguro de Capacitación y Empleo; población con importantes obstáculos en las oportunidades de empleo y capacitación, especialmente jóvenes y mujeres, y población perteneciente a comunidades de pueblos originarios.

El aporte total al componente es de casi 50 millones de dólares; puntualmente, 49,5 millones de dólares.

El tercer componente se refiere a la formación e inclusión laboral de jóvenes. El objetivo básico de este componente es generar oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes entre 18 y 24 años, todos estos desocupados, que no hayan completado estudios de nivel secundario, con dificultades de acceso al mercado



## Auditoría General de la Nación

laboral por sus bajos niveles de formación y su escasa o nula experiencia, mediante actividades de formación y de prácticas calificantes en ambientes laborales.

El aporte total a este componente es de 157,2 millones de dólares.

El cuarto y último componente es el fortalecimiento del sistema de información y control de gestión, cuyo objetivo fundamental consiste en desarrollar un sistema de información, gestión y seguimiento de las políticas de formación profesional continua incluidas en el proyecto.

El aporte total a este componente es de 40,2 millones de dólares.

Les voy a relatar las principales conclusiones de este informe.

La evaluación realizada sobre el proyecto permite observar deficiencias de organización en materia de sistemas de información, situación que se mantiene desde el inicio del proyecto y ya fue señalada en nuestros informes anteriores.

Resulta necesario realizar esfuerzos en la conclusión de la revisión del manual operativo, con el desarrollo de una base de datos única, integral y de acceso automático.

Para el caso de los componentes 1, 2 y 3, incluyendo el registro de los resultados de cada componente, la muestra seleccionada refleja un cumplimiento razonable. Respecto del componente 4, no ha alcanzado un razonable grado de desarrollo, sin perjuicio de lo cual se ha dado inicio a la distribución de equipamiento electrónico y mobiliario a las oficinas de empleo y se han producido avances con respecto al procesamiento de la información.

Con respecto a las solicitudes de desembolso, presentan razonablemente la información sobre los respectivos gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo nombrado, es decir, el BIRF 7474.

Respecto del registro de los resultados del programa, se concluye que la muestra seleccionada refleja una razonable confiabilidad de la información, de acuerdo con los requisitos establecidos en el convenio mencionado.

La muestra seleccionada refleja que el marco de control interno del proyecto es razonable, de acuerdo con los requisitos establecidos en el convenio señalado.

Podemos anexar también al informe una nota recibida del Secretario de Empleo, donde nos indica que tanto el informe 1 como el 2, correspondientes al





## Auditoría General de la Nación

convenio particular para el ejercicio 2010, han permitido subsanar las observaciones efectuadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre los anteriores informes de auditoría concurrente. Eso es todo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una aclaración.

Esto está sujeto a una evaluación final, que será el próximo informe. La evaluación final expresamente –lo dice el convenio- debe contener, entre otros aspectos, los resultados obtenidos en la ejecución de cada uno de los componentes del acuerdo, de acuerdo con las metas establecidas; la ejecución presupuestaria, la eficiencia en el gasto, la satisfacción de los beneficiarios, las desviaciones producidas, concluyendo recomendaciones en materia de cursos de acción a tomar para futuros programas en base a experiencias logradas.

En este sentido, es importante señalar la última parte de la nota que la doctora Castillo pide que se agregue a la actuación, donde se informa de una reunión entre los equipos de trabajo del Ministerio y del Banco que financia el proyecto, donde se acordaron una serie de cambios para la presentación del informe, que no implica cambios sustanciales pero que permite fijar con mayor detalle las tareas ya efectuadas y las que se van a realizar por la Auditoría.

La falta de esta aclaración es lo que motivó casualmente que en la reunión pasada la misma doctora Castillo haya pedido la postergación para la reunión de hoy.

Con esta aclaración, creo que el informe debe ser aprobado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo quiero hacer simplemente un comentario que avala la sugerencia que ha planteado el doctor Pernasetti.

Entiendo que es un programa muy importante, y al mismo tiempo, no solamente está dirigido a personas que se encuentran sin trabajo, sino que también abarca a los pueblos originarios, destinatarios que generalmente aparecen omitidos en los planes sociales, históricamente.

Las reflexiones del doctor Pernasetti me parecen muy oportunas con respecto a este informe, porque lo que se nos pide en los informes de auditoría son observaciones concretas sobre cada uno de los componentes, y además aparecen señalados esos componentes y cuáles son los ámbitos, porque lo que se requiere es un seguimiento oportuno, tanto por parte de los aportantes como del propio



## Auditoría General de la Nación

Ministerio. Nuestra contribución consiste exactamente en eso y no en valoraciones de tipo genérica. Creo que hay algunas concretas, que me parece que han sido señaladas en general; por ejemplo, se trata de comprobaciones graves sobre las deficiencias de la gestión administrativa que constituye el cuarto componente del programa, atraso en las transferencias de fondos, falta de equipamiento informático, órdenes de pago atrasadas y falta de documentación de respaldo, y lo más grave, certificados de capacitación emitidos sin cumplir los requisitos de asistencia.

Creo que este tipo de observaciones tendría que integrar, con relación a todos los componentes que, además, aparecen en el propio convenio del BIRF, de los aportantes, como sujetos de evaluación, y es sobre eso sobre lo que nosotros tenemos que emitir una opinión. Por eso es que me permito disentir, y espero que en el próximo informe no lo encontremos; por ejemplo, el informe concluye que respecto de los componentes 1, 2 y 3 se advierte un cumplimiento razonable, término con el que, en definitiva, y por de pronto, me permito no coincidir. Por lo tanto, espero que en el próximo informe que se dé, el definitivo, no se incurra en afirmaciones de tipo genérico que además contradicen la lógica misma de las verificaciones del informe y que no hacen precisamente al objeto que estamos auditando, que concretamente son las observaciones de cada uno de los componentes.

Esto lo quería decir, adhiero a lo que ha planteado el doctor Pernasetti, y agradezco también la presentación, para que en el próximo informe podamos hacer un examen muy minucioso, muy claro, muy objetivo, de cada uno, del cumplimiento de las metas que aparecen y que, como decía, en el propio convenio está establecido que deben ser evaluadas periódicamente y que serán objeto de una evaluación definitiva en el próximo informe.

Los aprobamos, entonces.

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 362/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, correspondiente al Programa 24 – Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local -Ejercicio 2009-, en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.2: Act. N° 362/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, correspondiente al Programa 24 – Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local -Ejercicio 2009-, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.-** Señor Presidente: esta actuación, la 362/08, se refiere al informe de auditoría de gestión de transferencia de fondos nacionales al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Es el programa N° 24, titulado Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local, por el ejercicio 2009.

El objeto de esta auditoría es examinar la transferencia de fondos nacionales a dicho Ministerio, en el marco del Programa 24 y específicamente, de la actividad N° 6, Jurisdicción 85, Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y Desarrollo Local, Transferencias a Provincias y al Sector Privado.

El período auditado corresponde al ejercicio 2009, como les comenté, y las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 12 de mayo de 2010 y el 15 de abril de 2011.

La ejecución presupuestaria para el período 2009 ha sido de 110.064.580,34 pesos.

El programa tiene por objeto promover la inclusión social a través de la generación de empleo, la participación en espacios comunitarios, el apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos y cadenas productivas, a servicios a la producción y a los fondos solidarios para el desarrollo.

Asimismo fomenta la asistencia técnica y capacitación en proyectos de desarrollo y economía social para pequeñas unidades de producción y para sus beneficiarios.

Con los fondos provenientes de la Actividad 6 se ejecutan los siguientes programas: el primero es el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", que contiene el programa "Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social Padre Carlos Cajade".

El plan Manos a la Obra se encuentra destinado a personas, familias o grupos de personas desocupadas o subocupadas, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, que necesiten trabajo o muestren interés en desarrollar una alternativa laboral.

Por su parte, los microcréditos son aquellos préstamos destinados a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, cuyo monto no exceda una suma equivalente a doce veces el salario mínimo, vital y móvil, es decir 18.000 pesos. Su objetivo es que los sectores más vulnerables de la



## Auditoría General de la Nación

sociedad puedan acceder al crédito aunque no puedan cumplimentar los procedimientos y requisitos que exigen las entidades bancarias.

El segundo programa tiene como título Programa de Ingreso Social con Trabajo, PRIST. El programa tiene por objeto la promoción del desarrollo económico y la inclusión social a través de la generación de nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores.

Los beneficiarios del programa son personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y no posean ingresos económicos propios o en su grupo familiar, ni bienes inmuebles o muebles registrables propios.

### Principales conclusiones:

El conjunto de normas que rigen los programas, con sus permanentes cambios, dificulta la adecuada regulación y aplicación de los mismos, y a su vez exige un esfuerzo interpretativo tendiente a complementar y unificar aquellas de manera que conduzcan a una interpretación precisa de los programas.

En segundo lugar, respecto del Programa Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, en su implementación por la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización y de la Subsecretaría de la Comercialización de la Economía Social, es menester señalar la falta de una normativa explícita que indique un criterio en cuanto al orden de aprobación de los proyectos presentados y que tenga en cuenta tanto las características de los mismos como su ubicación geográfica.

Asimismo, referido al programa antes indicado, cabe destacar que no se ha implementado adecuadamente por parte del Ministerio la identificación de los beneficiarios finales de los subsidios y la realización de controles de sus datos con el sistema integral de gestión del plan “Manos a la Obra”, a fin de dar cumplimiento con la Resolución 2.458/04 del Ministerio de Desarrollo Social.

En relación con el programa Ingreso Social con Trabajo, la sustentabilidad del mismo en el tiempo se halla condicionada a la intervención efectiva del Ministerio a través de la entrega de los subsidios para mano de obra y materiales e insumos, toda vez que sin la intervención estatal existe la posibilidad de discontinuar los emprendimientos.

La transferencia y aplicación de los fondos correspondientes a la Actividad 6, Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción Social y Desarrollo Local del



## Auditoría General de la Nación

Programa 24, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el ambiente de control interno, política presupuestaria y el cumplimiento de los compromisos convenidos son razonables con las salvedades indicadas en el acápite “Comentarios y observaciones”. Asimismo el programa cuenta con objetivos y metas físicas definidas.

Finalmente, durante el ejercicio auditado cabe destacar que la Actividad 6 del Programa 24 fue reformulada e incluyó la creación de un nuevo programa, que es el Ingreso Social con Trabajo –PRIST-, de manera tal que su grado de funcionamiento se corresponde razonablemente con todos los cambios operados y su etapa de implementación.

En este sentido y en función de las observaciones planteadas por esta auditoría, se requiere que el Programa 24 genere mejoras para lograr un desarrollo armónico y sustentable y alcanzar sus objetivos de manera eficiente.

Esto se ha tratado en la Comisión y ha sido aprobado por la misma, así que solicito la aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: quiero señalar lo que se expresa muy bien en las conclusiones y que ha dicho la doctora Castillo. Creo que hay una cuestión que se refleja en muchos de estos programas, y es que no se ha implementado adecuadamente por parte del Ministerio la identificación de los beneficiarios finales. Y por notas periodísticas uno advierte que esto ha generado en algunas comunidades una costumbre en el sentido de que aparecen mismas personas aprovechando diferentes programas sociales, cuando en realidad podrían ser beneficiarios de uno solo, aparecen siendo beneficiarios de tres o cuatro, lo que genera una desigualdad muy clara.

Pero lo más importante es que el informe de auditoría requiere claramente que el programa genere mejoras para lograr un desarrollo armónico y sustentable y alcanzar los objetivos de manera eficiente. Yo creo que en esa frase queda resumido todo el informe de auditoría, y por lo tanto me parece que lo debemos aprobar y que el auditado debe usar las observaciones -como incluso lo reconoce en el descargo- para corregir algunas partes del programa.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias por el comentario.

Tiene la palabra el doctor Fernández.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Estoy en la Comisión y lo informado por la doctora está perfecto. Y respecto de lo que dijo el doctor Pernasetti, ya se habló en la Comisión y lo dijo la doctora. Así que para mí está bien; si no, no lo hubiera firmado.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo también voy a proponer la aprobación del informe.

En general, creo que el programa no parece sufrir las mismas desviaciones de otros programas ejecutados a través de las entidades intermedias, y también por los problemas habituales en este tipo de operatorias están bien observados y advertidos, explicitados en forma concreta, como la falta de una adecuada rendición de cuentas o carencia de una contabilidad que sirva a tales fines; la ausencia del sellado de facturas, que para ellos pueden ser reutilizadas, con lo que se abre el riesgo a la reutilización; la no identificación completa de los beneficiarios de los subsidios, que es lo que ustedes han apuntado con mucha precisión.

Y creo que también están muy bien precisados aquellos lugares en donde el proyecto presenta deficiencias notorias y la necesidad de ser subsanadas, como es el caso de Tucumán, en la provincia de Tucumán.

Por eso es que también voy a proponer que se apruebe el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 182/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, que tuvo por objeto el Programa de Modernización Tecnológica III (PMT III) – Subprograma I – Componente II y los Subprogramas II y III (C.P. N° 1728/OC-AR BID). Período comprendido entre el 01/01/07 y el 31/12/09.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.3: Actuación N° 182/10-AGN. Es el informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que tuvo por objeto el Programa de Modernización Tecnológica III (PMT III) – Subprograma I – Componente II y los Subprogramas II y III (C.P. N° 1728/OC-AR BID). Período comprendido entre el 01/01/07 y el 31/12/09. Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 237/11.

Le vamos a pedir que informe el doctor Pernasetti, como presidente de la Comisión de Deuda Pública.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: se trata de un informe de auditoría de gestión elaborado por la Gerencia de Deuda Pública en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, que tuvo por objeto el Programa de Modernización Tecnológica III (PMT III) – Subprograma I – Componente II y los Subprogramas II y III en el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

La auditoría abarcó la evaluación de los criterios de financiamiento y asistencia de los proyectos de distintos subprogramas en sus diferentes variantes desde el año 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

La revisión y actualización del análisis de control interno efectuado durante la auditoría aprobada por una resolución anterior -la 226/10- y de los procedimientos empleados para convocatoria, evaluación, otorgamiento y seguimiento de fondos financiados por el programa.

El análisis de herramientas informáticas empleadas para el proceso administrativo y para generación de información y seguimiento de gestión.

Se trata de un informe muy completo, señor Presidente, muy detallado, que analiza el objetivo del programa, que era fortalecer la capacidad del país en ciencia y tecnología para dar respuesta a los problemas sectoriales y sociales prioritarios y contribuir a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

Se analizó el marco normativo y el contexto institucional. El financiamiento del programa es de 510 millones de dólares, con un aporte local de 230 millones –el 45 por ciento- y el financiamiento del BID del 55 por ciento.

El informe se ha hecho siguiendo las normas de auditoría de gestión, o sea que se analiza todos los hallazgos en función de la eficacia, de la eficiencia y de la economía. Cada uno de los temas se analiza en función de estos parámetros. Por ejemplo, en relación con la eficacia, los subprogramas analizados, cuya índole, como pudo verse, es sumamente diferente, muestran disparidades en el nivel de cumplimiento respecto de las metas originales acordadas.

Con relación a la eficiencia, según el enfoque adoptado de análisis de eficiencia, se reitera en lo afirmado en los informes previos, acerca de que se cuenta con sistemas informáticos de última generación para la gestión financiera del programa, pero no son aplicados adecuadamente.



## Auditoría General de la Nación

Y relacionado con la economía, el programa no registra costos adicionales en concepto de comisiones de crédito, imputables al retraso de su ejecución.

La mayor parte de las observaciones tienen que ver con documentación de procedimientos que no se encuentra completada ni actualizada; desembolsos que han sufrido demoras por la modalidad de manejo colectivamente o por un proyecto; no están separados los entornos de producción y desarrollo de calidades; la rutina de control de incompatibilidades no está incluida en el sistema; la información del sistema no está actualizada; muchas informaciones de tipo técnico, vinculadas a aspectos de uso de herramientas de tecnología, están perfectamente detallados en el informe, que es muy amplio. Ha tenido descargo, y las recomendaciones se refieren básicamente a mejorar los ambientes de control y de procedimiento administrativo.

Por lo tanto, pido que el informe sea aprobado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo me voy a permitir hacer algunos comentarios.

Creo que estamos evaluando la gestión de un área de un Ministerio que ha tenido una de las prioridades más visibles de esta gestión. De ahí que tengan una importancia particular para los auditados nuestras apreciaciones, nuestras observaciones, la evaluación que podemos hacer con las herramientas de auditoría. Y creo que, como lo ha dicho el doctor Pernasetti, es un informe muy importante y muestra un desempeño, una gestión, que las observaciones tienen una dimensión administrativa, una dimensión organizacional, si ustedes quieren, pero no tenemos observaciones graves sobre manejos, desviaciones o situaciones que pudiesen revestir otro carácter.

Como ha descrito muy bien el doctor Pernasetti, quizás la observación que pueda parecer un poco paradójica es que aquí, en este informe, vemos algún aspecto negativo con relación a los retrasos considerables en los desembolsos, producto de la disparidad de avance de los proyectos, dado que la rendición no se realiza sobre una base individual de los proyectos. Pero quiero volver sobre este tema, porque se refiere también a que uno de los factores de riesgo está representado por el hecho de que el programa no implantó el sistema de seguimiento y evaluación acordado por el BID, lo que tiene como consecuencia inmediata la no disponibilidad de indicadores que surjan de forma automatizada y actualizada conforme avanza la marcha del proyecto.

Me parece que lo que tiene de paradójico esta observación es que es en el ámbito científico y tecnológico donde mayor posibilidades existen de que los proyectos sean elaborados con una metodología científica y, por lo tanto, las metas,





## Auditoría General de la Nación

los objetivos, aparezcan de una manera muy claramente identificados como los indicadores para la medición. Y aquí vemos que en esto no ha habido un sistema de seguimiento y evaluación. Creo que es una muy buena recomendación que en el futuro se tenga en cuenta y se precise esto, porque si hay alguien a quien se lo podemos exigir es precisamente al sector científico y tecnológico del país, en un programa que aparentemente se muestra con grados de eficiencia muy notorios.

Entonces, es en virtud de esta constatación, de esa doble calidad, el éxito del programa, y al mismo tiempo, los sujetos que lo implementan, que me parece muy pertinente la observación que se ha formulado, y el aliento a que en el futuro haya estas precisiones.

Y aquí viene algo para los contadores. Dice: el programa no registra costos adicionales en concepto de comisión de crédito imputable a retraso de ejecución. Esto puede parecer una contradicción con respecto a la primera observación. Sin embargo, las modificaciones introducidas en la línea originalmente presupuestaria, que registraron niveles significativos de subejecución, fueron aplicados a los proyectos con mayor demanda. En otros casos se redefinieron hacia fondos vinculados a obras de infraestructura. Pero aquí, lo que nos presenta de interesante este proyecto, es que no hay subejecución, no hay tasas de compromiso, no hay punitivos y ha habido una readecuación al interior, según la marcha de cada uno de los proyectos con respecto a los fondos.

Esto lo planteo como un tema para reflexionar, porque nosotros generalmente nos encontramos con que hay una dificultad estructural en el país para la ejecución en tiempo de los proyectos. Aquí vemos que por un lado hacemos una observación de que ha habido notorios retrasos, pero ha habido también una readecuación en la asignación de los fondos, de conformidad al proyecto, al programa global, de acuerdo con la marcha de cada uno de los proyectos.

Creo que hay algunas enseñanzas interesantes, que no pretendo que las evaluemos ahora, pero que en todo caso las tengamos en cuenta, sobre todo si se evalúan estos proyectos en Deuda.

Lo aprobamos, entonces.

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

2.4 Act. N° 37/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE (DAI), en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – Oficina Nacional de Crédito Público – Gestión Informática.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.4: Act. N° 37/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE (DAI), en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – Oficina Nacional de Crédito Público – Gestión Informática.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Señor Presidente: se trata de un informe elaborado por la Gerencia de Planificación en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Crédito Público, y se evalúa la gestión informática.

En este caso, la evaluación se refirió a la actuación general de los controles en tecnología de la información, y está efectuado en cumplimiento del artículo 69 de la ley de administración financiera. El período auditado es el año 2009.

Cabe informar que a fines de 1993 se instala el sistema SIGADE 4.0, que facilita la gestión y el análisis de la deuda pública. Es un sistema creado por la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo. A fines de 2005 se instala la versión 5.3. del mismo SIGADE, que es la que estaba en funcionamiento durante la realización de la presente auditoría. El SIGADE tiene por función registrar las operaciones de deuda y sus pagos, permitiendo la conciliación de ésta con las instituciones financieras, facilidad de que no se disponía antes de su instalación.

El organismo auditado cuenta con una actualización del mencionado SIGADE en la versión 6.0, que incorpora mejoras sustanciales de funcionamiento, pero no fue objeto de esta auditoría ya que la versión 6.0 se estaba instalando mientras se efectuaba la auditoría de campo.

El sistema presenta algunas falencias al momento de la realización de esta auditoría, pero funciona satisfactoriamente y las falencias serán corregidas una vez que esté plenamente operativa la nueva versión.

A los efectos de facilitar el funcionamiento de esta unidad, el Poder Ejecutivo está construyendo, en el segundo subsuelo del edificio ubicado en Balcarce 186, el nuevo Centro de Cómputos, que contará con todas las medidas de seguridad física e informática necesarias.



## Auditoría General de la Nación

Este informe es completo, fue tratado en comisión y solicito sea considerado por este Colegio y aprobado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias, doctor Brusca.

Yo quiero hacer un comentario que puede parecer casi una pregunta. Es interesante este informe, porque si bien es cierto que de alguna manera se verifica el cumplimiento de una normativa -artículo 59 de la ley- también es verdad que lo hace en una perspectiva eminentemente de verificación y diagnóstico a los efectos de hacer propuestas de mejoramiento del sistema.

Creo que el informe es muy útil y muy constructivo desde el punto de vista de las recomendaciones. Esta es una de las funciones más importantes que tiene la AGN, porque si son debidamente seguidas, como en este caso aparentemente se va a producir, estamos llevando a cabo una labor constructiva con respecto al mejoramiento del manejo de la información del Estado.

También podría hacerse algunos comentarios sobre el tema del registro de la deuda y otras cuestiones, pero prefiero que esto lo hagamos cuando tratemos la transparencia en el manejo de los stocks de la deuda, de los vencimientos, etcétera. Pero es muy importante sobre todo para plantearse estrategias de negociación internacional.

Así que lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. N° 117/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, referido a Subsidios otorgados por la ANSES.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.5, que es la actuación N° 117/10-AGN, informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, referido a subsidios otorgados por la ANSES.

Va a informar el doctor Fernández, presidente de la Comisión.

**Sr. Fernández.**- Es la actuación 117/10, que pongo en consideración del Colegio de Auditores. Es el informe de Auditoría elaborado por la Gerencia Financiera en el



## Auditoría General de la Nación

ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, referido a subsidios otorgados por la ANSES.

El objeto de la auditoría ha sido verificar, en función de pruebas selectivas, el cumplimiento de los procedimientos aplicados por la ANSES en el otorgamiento de los subsidios sobre tarifas de servicios públicos generales y por zona austral de contención familiar y la asignación universal por hijo, liquidados en el año 2009 y primer semestre de 2010.

El informe efectúa observaciones sobre la muestra analizada, como por ejemplo: subsidios por servicios públicos, falta de registración de los movimientos de los expedientes en el aplicativo Sistema de Gestión de Trámites e incorrecto estado de los expedientes; falta de resguardo de la documentación; ausencia de la carátula que identifica el trámite, domicilio del DNI desactualizado -no coincide con la factura presentada por el titular-; no se visualiza la totalidad de la documentación para el otorgamiento del subsidio por servicios públicos; ausencia del listado y de un acto administrativo que apruebe el otorgamiento de los subsidios por servicios públicos. Esto con respecto a los subsidios por servicios públicos.

Subsidios por zona austral. Falta copia del último recibo de la orden de pago previsional o del comprobante de pago previsional; falencias en la documentación; errores en las liquidaciones; no se obtuvo evidencia de la existencia del acto administrativo que perfeccione el otorgamiento de los subsidios acordados por zona austral; ausencia de los instructivos implementados por la ANSES del requerimiento periódico de una certificación de domicilio actualizado a quienes se les liquida el subsidio por zona austral; existen inconsistencias entre los domicilios consignados en la base de primeros pagos y los domicilios registrados en el sistema administrador de personas.

Pasamos al subsidio por contención familiar. Subsidios otorgados sin reunir los requisitos para el derecho del beneficio; falta de documentación y anomalías observadas en los legajos que formaron parte de la muestra; demora en el cierre del expediente mensual del legajo único Subsidio Contención Familiar, falta acta de cierre; registraciones incorrectas en el sistema ADP -las fechas-; demoras en la baja en el Registro Único de Beneficiarios; pago de haberes efectuados a beneficiarios fallecidos cuya demora en el primer impago es en un promedio de 46 días hábiles; lograr información uniforme de los diferentes aplicativos evitando pagos con posterioridad a la fecha de fallecimiento; no se ha evidenciado la factura por el servicio fúnebre en los subsidios por contención familiar que se tramitaron conjuntamente con el otorgamiento de la pensión derivada.



## Auditoría General de la Nación

Asimismo, respecto de la Asignación Universal por Hijo, se efectúan las siguientes recomendaciones: se tomen los recaudos pertinentes a fin de que, previo a la liquidación, se verifique que se encuentren acreditados los datos de ambos progenitores en la base de relaciones de hijos en el Aplicativo ADP; se practiquen los correspondientes cruces en el Sistema Integral Previsional Argentino, evitando liquidaciones cuando uno de los progenitores tenga un trabajo formal. Se estima conveniente que para los casos de empleadas domésticas se presenten copia de los recibos de sueldo extendidos por el dador de trabajo -Formulario 102 de la AFIP- a los efectos de que se demuestre que su haber es inferior al mínimo vital móvil. Controlar que los datos registrados en la página web, en lo que se refiere a nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de documento, domicilio, etcétera, estén correctamente registrados. Y adjuntar a los legajos únicos K y N fotocopias legibles que avalen los datos que se acrediten en el sistema ADP.

Habiendo otorgado la vista correspondiente, corresponde disponer la aprobación del informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias por la presentación, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Simplemente quiero hacer un par de comentarios, porque hay muy poco que agregar a la presentación que ha hecho el doctor Fernández.

Este es un buen informe, que señala falencias en cuanto a la tramitación y la entrega de subsidios que, como sabemos, forman parte de una manera sustancial de las políticas públicas para atención de la pobreza, compensación de desigualdades, y en el caso de la Asignación Universal por Hijo es un programa que ha tenido un fuerte impacto dentro de nuestra sociedad. Se señalan algunas inconsistencias que tienden obviamente a generar procedimientos que garanticen que los recursos efectivamente van hacia donde tienen que estar destinados.

Y hay un punto que también me parece que es interesante ver, y es el de los subsidios por zona austral. Fíjense que los jubilados que viven en la zona austral cobran un 40 por ciento más, es decir 1.4 de lo que cobra el resto de los jubilados de todo el país. Los habitantes de la zona austral tienen otros beneficios; por ejemplo, en cuanto a los combustibles. En el Congreso, cada vez que se trataba el presupuesto, se veía que se extendían los subsidios para los habitantes de la zona austral.



## Auditoría General de la Nación

Ahora bien, en la zona austral están no solamente las provincias clásicas de la Patagonia: también están Carmen de Patagones, La Pampa, además de Río Negro, Neuquén, etcétera.

Y uno de los temas que figuran en este informe es la cuestión de que no hay instructivos para que haya una periodicidad suficiente en la acreditación del domicilio del beneficiario. Mi padre, por ejemplo, me cuenta lo siguiente. Él vive en Jujuy, así que no tiene este beneficio, pero cada vez que va a cobrar la jubilación tiene que presentar un certificado de supervivencia. Es decir, el jubilado tiene que ir a la Policía y decir que está vivo, le hacen el certificado de supervivencia, que lo tiene que llevar al banco para cobrar.

Ahora, resulta que para estos beneficios no hay instructivo –esto es lo que está señalado aquí- que hagan que se acredite si efectivamente el jubilado, que está cobrando un 40 por ciento más que lo que cobraría en cualquier otro lugar del país, está realmente residiendo o viviendo en el lugar para el cual está destinado el beneficio.

Simplemente quería hacer este comentario y señalar que es un buen informe, que es un aporte importante de la Auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Lo que llama la atención de lo que dice el doctor Nieva es que, por una parte, se señala en 152 casos, chicos por los que se cobraba el subsidio aparecen como fallecidos. Me pareció muy alta la cifra, en el caso de la asignación.

Por supuesto que planteo la aprobación del informe, pero otro detalle es que sería importante determinar el monto total de lo que significan estos programas para la ANSES. No está determinado cuál es el monto total de los subsidios en el presupuesto de la ANSES. Me parece que esta es una tarea pendiente, porque evaluándolo así, no sabemos cuánta plata es; no sabemos si son 100 millones, 20 millones, 30 millones; no sé cuánto insumen todos estos programas. La asignación universal por hijo es un programa muy grande, sabemos los montos, pero del resto no. Sería interesante que en informes posteriores se determine el monto asignado en el presupuesto.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, creo que todos estamos de acuerdo. Un detalle que me pareció también importante, y que revela el informe, se refiere a las dificultades que tiene la propia ANSES por la inconsistencia de los datos que recibe de las provincias e incluso de la Ciudad. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires se señala que para el caso de las asignaciones pagadas por el gobierno, no se tuvieron



## Auditoría General de la Nación

a la vista las certificaciones negativas originales presentadas. Vale decir que hay dificultades en la presentación de documentación.

**Sr. Lamberto.-** Un pequeño comentario. Acá hay problemas en la carga de la información, pero cuando está en manos de los registros de la ANSES, realmente ha mejorado muchísimo. Decía el informe que se enteran a los 45 días del fallecimiento. Históricamente eran seis meses. O sea que el tiempo que se redujo es impresionante. Y cuando aparece una anomalía, la computadora automáticamente bloquea el pago. Esto lo saben los beneficiarios. Desde que está bancarizado el sistema, la base de datos...

**Sr. Fernández.-** Se ha adelantado mucho.

**Sr. Lamberto.-** De hecho, estamos hablando de un universo de más de 10 millones de personas.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Entonces se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. N° 284/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, referido a Gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino – Segundo Semestre 2009 y Primer Semestre 2010.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.6, que es la Act. N° 284/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, referido a Gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino – Segundo Semestre 2009 y Primer Semestre 2010.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores el informe de auditoría elaborado por la Gerencia del Sector Financiero en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, referido a la gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, segundo semestre 2009 y primer semestre 2010.



## Auditoría General de la Nación

Cabe señalar, en primer término, que tal como explica el informe en el comentario a través del decreto 897/07, del 15 de septiembre del mismo año, se creó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el sistema jubilatorio de reparto, cuyos principales objetivos consisten en atenuar el impacto financiero sobre el régimen previsional público que pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales; constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público, garantizando el carácter previsional de los mismos; contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del fondo; atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público, a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.

Por resolución de la AGN N° 102/11, del 23 de junio de 2011, fue aprobado el informe de auditoría de gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, primer semestre del año 2009.

Del mencionado informe surgieron una serie de observaciones que, en general, se mantienen en el presente y que principalmente se refieren a la falta de seguridad respecto de la integridad de las registraciones contables: la ausencia de certeza sobre la consideración de la totalidad de las variables en el proceso de información y la falta de instrumentación del control de los proyectos aprobados por el inciso q), respecto del destino final de los fondos. No obstante lo señalado, cabe mencionar que el organismo ha mejorado algunos de estos aspectos.

Las observaciones de mayor relevancia se detallan a continuación:

1) Deficiencias en la registración contable de las operaciones del Fondo: a) Se han observado deficiencias en la periodicidad de la contabilización, ya que del análisis de la imputación contable al 30/6/10 surge que el Fondo de Garantía continúa registrando de manera extemporánea y global las operaciones. Asimismo, se advirtió en las cuentas de resultado que las operaciones no se registran en forma individual, sino agrupadas, por lo que no se dispone de la desagregación de las mismas, generando la imposibilidad, desde los sistemas, de obtener la trayectoria y rentabilidad de un producto. El responsable del área de Registro de Operaciones e Información nos informó que a partir del mes de octubre de 2010 se empezó a registrar en forma diaria y por operación. b) Asimismo, se observó que el cierre del período auditado al sistema SLU no contempla cuentas específicas para el Fondo, ya que las operaciones se registran en las mismas cuentas que utiliza la ANSES. El organismo, mediante nota GC N° 1.271/09, del 1/7/09, solicitó a la Contaduría General de la Nación la disposición de la apertura de un total de 49 cuentas nuevas. Las mismas no se identifican como del Fondo, específicamente, pero permiten una mejor contabilización de las operaciones, aunque todavía no es suficiente.





## Auditoría General de la Nación

2) Ausencia de un sistema integral de gestión financiera. Del análisis practicado surge que las decisiones que involucran el stock de activos del fondo más los recursos disponibles fueron tomadas en el marco de los lineamientos establecidos por el Comité Ejecutivo del Fondo, pero sin el sustento de un sistema de gestión financiera integrado para la administración de una cartera de inversiones que permita minimizar los riesgos inherentes, de forma de garantizar que las inversiones cumplan con el artículo 8° de la ley 26.425, en cuanto prescribe que la aplicación de los recursos del fondo se realizará de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, considerando los objetivos del fondo.

3) Implementación de solución integral de planificación de recursos empresariales, en etapa de prueba. El día 17 de febrero de 2010, el director ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social resolvió adjudicar a la firma SAP Argentina S.A., por 24.092.068 pesos. Cabe señalar que a la fecha de finalización del presente informe, el mencionado sistema se encuentra en etapa de prueba, excepto en la Gerencia de Registro de Operaciones e Información y la Gerencia de Control de Créditos.

4) Falta de control por parte del Fondo del destino final de los fondos ni del impacto del uso de los mismos en relación al cumplimiento de los supuestos que se tuvieron en cuenta al momento del otorgamiento de la financiación.

Los controles del destino final de los fondos, en relación al círculo virtuoso de la economía, son efectuados, en el caso de instrumentos con oferta pública, por la Comisión Nacional de Valores; para los fideicomisos, por los fiduciarios, y para el caso de los proyectos sin oferta pública, por las Universidades.

De la situación planteada surge que el Fondo no realiza controles ni sobre el destino último de los fondos ni del impacto del uso de los mismos en relación al cumplimiento de los supuestos que se tuvieron en cuenta al momento del otorgamiento de la financiación.

5) Valuación de la cartera de inversiones. Se observa que en el Anexo IV del Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, Metodología de Evaluación de las Inversiones del Fondo, no se incluyen criterios de evaluación para los instrumentos que integran el inciso k) del artículo 74 de la ley 24.241, relacionados con los proyectos productivos o de infraestructura y con el incentivo a la industria automotriz.

El proyecto de este informe está en condiciones de ser aprobado. Las observaciones respecto de la gestión del fondo fueron puestas en conocimiento de



## Auditoría General de la Nación

la ANSES, quien brindó su respuesta, encontrándose cuando corresponde plasmada en el informe la respuesta de la ANSES.

Solicito así que sea aprobado el informe y espero los comentarios que tengan que hacer los auditores generales.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias, doctor Fernández. Fue una presentación muy completa. Seguramente el doctor Pernasetti va a hacer algún comentario.

**Sr. Pernasetti.**- No. Lo único que quería plantear, aunque no sé si en la resolución, es lo siguiente. Como hay una comisión bicameral específica creada por ley, vinculada al seguimiento de la administración del fondo, no sé si en la resolución no deberíamos notificarla de la auditoría.

**Sr. Fernández.**- Sí. Está la Comisión Parlamentaria Mixta y después la que fue creada...

**Sr. Pernasetti.**- Por eso. Además de a la Comisión Mixta, mandársela a la Comisión Bicameral. No sé si está puesto en la resolución.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Incorporaríamos en la resolución esa mención.

**Sr. Nieva.**- Como dato nada más, quiero expresar que al 29 de julio de 2011, el monto de la cartera ascendía a 193.922 millones de pesos. Eso para que vean la envergadura que tiene.

**Sr. Fernández.**- Leo lo que aquí dice: "... y de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social".

**Sr. Pernasetti.**- Si está incluido, perfecto.

A mí me parece que es un informe muy completo, muy amplio, donde se señalan con claridad las debilidades que tiene esto y me parece que la comisión del Congreso debería tomar nota de esto para mejorar la administración. En el propio descargo el organismo reconoce la necesidad de mejorar en varios aspectos que se señalan, y adoptar un criterio más rápido para aquellos casos donde se ha facilitado dinero a empresas privadas o sectores productivos, porque por primera vez veo que en algunos casos están en mora en la devolución de sus importes. En el informe se señala que debe haber alguna metodología para regularizar esas carteras.

Gracias, señor Presidente.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo creo que es un poco lo que han dicho todos. Gracias por la forma completa en que fue presentado el informe y por las conclusiones y recomendaciones.

Creo que todos observamos también, en las intervenciones posteriores, que vemos cómo el Fondo de Garantía se sigue acrecentando con excedentes –lo digo entre comillas- del flujo de aportes a la ANSES, por sobre los pagos de las jubilaciones, los que se siguen utilizando esencialmente para financiar al Estado, como lo prueba el informe que nosotros realizamos con anterioridad, mientras que por otro lado mantiene un fuerte y persistente retraso en la regularización de los pagos a la clase pasiva, justamente a través de un cúmulo de juicios que todavía siguen en tramitación. Y debemos observar que nuestro país asumió un compromiso internacional ante la OEA y ante la Comisión Interamericana, de que no apelaría las sentencias que emanan de los tribunales del país. Sin embargo, esta práctica no se ha respetado y se sigue con una litigiosidad que lo puso de manifiesto con enorme transparencia el informe precedente.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 3º dice: “Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas”.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Lo que yo aclararía es que los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 podrían tener un tratamiento conjunto porque todos se refieren a informes del fideicomiso Bersa, en algunos casos para toma de conocimiento porque son de revisión limitada, y la actuación 371, punto 3.4, es la referida a estados contables al 31 de diciembre de 2009.

3.1 Act. N° 251/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/03/09, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.



## Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 252/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/06/09, por el período de seis meses finalizado a esa fecha.

3.3 Act. N° 341/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/09/09, por el período de nueve meses finalizado a esa fecha.

3.4 Act. N° 371/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/12/09.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a pedir al doctor Fernández que haga la presentación de estos puntos.

**Sr. Fernández.**- El punto 3.1, fideicomiso Bersa, corresponde al informe de revisión limitada. Se pone en conocimiento del Colegio de Auditores Generales el informe de revisión limitada al 31 de marzo de 2009 correspondiente a los estados contables del fideicomiso Bersa por el período de tres meses finalizado el 31/03/09.

El mismo concluye señalando que debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir de la resolución y las situaciones descriptas, como limitaciones en el alcance y las aclaraciones previas, no se está en condiciones de expresar manifestación alguna sobre los estados contables del fideicomiso Bersa al 31 de marzo de 2009.

¿Quieren que informe todo?

**Varios auditores generales.**- No, está bien.

- Se toma conocimiento.

**Sr. Fernández.**- El punto 3.2 es más o menos lo mismo, pero al 30 de junio de 2009.

- Se toma conocimiento.

**Sr. Fernández.**- El punto 3.3 es al 30 de septiembre de 2009.

- Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Con respecto al punto 3.4, es la actuación 371/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – Fideicomiso Bersa por el ejercicio finalizado al 31/12/09.

El informe concluye señalando que debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir de las aclaraciones previas, no se está en condiciones de expresar manifestación alguna sobre los estados contables del fideicomiso Bersa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

- Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. N° 641/10-AGN: Nota N° 333/11-CSCSFyR por la que solicita se deje sin efecto la reserva otorgada al Informe sobre Controles Interno y Contable – EE.CC. al 2010 – AFIP, en la Sesión del 30/11/11 (Punto 3.9), y que aún no ha sido comunicado.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 3.5.

**Sr. Fernández.-** En este punto se pone en consideración del Colegio de Auditores referido a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Estados Contables 2010, Memorándum de Control Interno contable. Tratado en la reunión del Colegio del 30 de noviembre de 2011, punto 3.9, en cuya oportunidad se aprobó el mencionado informe con carácter reservado.

Habiendo efectuado la gerencia un nuevo análisis del referido informe, conjuntamente con la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, solicita se deje sin efecto la reserva oportunamente aprobada por este Colegio.

Cabe señalar que el informe aún no ha sido comunicado. Y así pido el levantamiento de la reserva en el punto 3.5.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Doctor: simplemente para una aclaración, firmaríamos la disposición con fecha de hoy y sin hacer ninguna mención a la reserva.

**Sr. Fernández.-** Así es.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias por su informe, doctor Fernández.

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### **Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde tratar el punto 4: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde tratar el punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6º: Asuntos Varios AGN.

- Luego de unos instantes.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Estos puntos vamos a tratarlos al final, junto con los otros referidos a cuestiones administrativas.

### **Punto 7º.- CONVENIOS**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde tratar el punto 7: Convenios.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde tratar el punto 8: Comunicación Oficiales.



## Auditoría General de la Nación

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde tratar el punto 9: Comunicación Varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.

### **Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde tratar el punto 10: Eventos Internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

**Punto 11º, Act. Nº 640/11-AGN: Ref. Oficio Nº 1178/11 remitido por la Directora General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Sra. Ana L. Elverdin, mediante el cual anexa la Resolución Nº 3756/11-CSJN referida al convenio suscripto el 06/12/11 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la A.G.N. y la Act. Nº 639/11-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la A.G.N. para la auditoría destinada a revisar y evaluar las Cuentas de Inversión 2008, 2009, 2010 y 2011-CSJN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces, pasamos a los asuntos incorporados sobre tablas.

En primer lugar, corresponde considerar el punto 11.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Act. Nº 640/11-AGN: Ref. Oficio Nº 1178/11 remitido por la Directora General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Sra. Ana L. Elverdin, mediante el cual anexa la Resolución Nº 3756/11-CSJN referida al convenio suscripto el 06/12/11 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la A.G.N. y la Act. Nº 639/11-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la A.G.N. para la auditoría destinada a revisar y evaluar las Cuentas de Inversión 2008, 2009, 2010 y 2011-CSJN.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Esto es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

**Punto 12º, Act. Nº 473/11-AGN: Ref. Adquisición de Licencias Teammate, Disposición Nº 185/11-CA dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, por la cual se aprueba la contratación de las licencias Teammate, Dictamen de la Comisión Evaluadora, Dictamen Nº 1010/11 del Departamento Legal y Proyecto de Disposición ratificatorio.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos entonces al punto 12.

**Sra. Secretaria (Flores).-** El punto 12º es la Act. Nº 473/11-AGN: Ref. Adquisición de Licencias Teammate. Disposición Nº 185/11-CA dictada *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales, por la cual se aprueba la contratación de las licencias Teammate, Dictamen de la Comisión Evaluadora, Dictamen Nº 1010/11 del Departamento Legal y Proyecto de Disposición ratificatorio.

**Sr. Fernández.-** Lo que corresponde es ratificar la Disposición 185/11, de la Comisión Administradora. ¿Quieren saber de qué se trata?

**Sr. Brusca.-** No hace falta, tenemos la información.

**Sr. Fernández.-** Perfecto.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces se aprueba.

**Sr. Nieva.-** Se aprueba la disposición ratificatoria.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Luego de unas consultas vamos a fijar la fecha, según la propuesta de los doctores Fernández y Lamberto, a partir de la cual en la Casa solamente se reciban informes financieros elaborados bajo esta nueva herramienta. En la próxima reunión vamos a fijar la fecha.

**Punto 13º, Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1476/11-SLeI relacionada con el informe elaborado por el Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite al 30/11/11 de los juicios en que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar**





## Auditoría General de la Nación

**una actuación judicial. Se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/11/11, cuya gestión se encuentra a cargo de la SLeI, en lo que resulta parte demandada la A.G.N.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 13.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 13º es la Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1476/11-SLeI, relacionada con el informe elaborado por el Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite al 30/11/11 de los juicios en que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/11/11, cuya gestión se encuentra a cargo de la SLeI, en lo que resulta parte demandada la A.G.N.

Esto es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

**Punto 15º, Adenda al Convenio con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para la auditoría de los Estados Contables y Financieros de la AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 15.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto Punto 15º es la Adenda al Convenio con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para la auditoría de los Estados Contables y Financieros de la AGN.

**Sr. Fernández.**- Pido su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 14º, Proyecto de Disposición mediante el cual se establece el valor hora para la Categorías de Profesionales Independientes, Técnicos e Idóneos Administrativos.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasaríamos ahora a considerar el punto 14.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 14º es el Proyecto de Disposición mediante el cual se establece el valor hora para la Categorías de Profesionales Independientes, Técnicos e Idóneos Administrativos.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Corresponde disponer su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN**

#### **6.2 Prórroga designación en Planta Transitoria del Comandante Mayor (R) Héctor Rubén VON STEIGER.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Volvemos a los puntos de administración, y corresponde considerar el punto 6.1.

**Sra. Secretaria (Flores).-** En el punto 6.1 estamos esperando la disposición.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Entonces pasamos a considerar el punto 6.2.

**Sr. Fernández.-** El punto 6.2 es la prórroga de la designación en Planta Transitoria del Comandante Mayor (R) Héctor Rubén von Steiger.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Lo aprobamos por aclamación. (*Aplausos.*)

-Se aprueba por unanimidad.

#### **6.3 Ratificación de la Disposición N° 245/11-AGN, dictada con fecha 07/12/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 6.3.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Se trata de la ratificación de la Disposición N° 245/11-AGN, dictada con fecha 07/12/11. Se trata de una modificación presupuestaria que urge presentar en Economía, y simplemente es la ratificación.

**Sr. Fernández.-** Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 17º, Proyecto de Resolución adecuando las unidades retributivas de los Gabinetes.**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como el punto 16 estaba aprobado, pasamos ahora al punto 17.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 17º es el Proyecto de Resolución adecuando las unidades retributivas de los Gabinetes. Así como en el punto 14 se adecuó las remuneraciones del personal técnico, en este caso se trata de la adecuación de las unidades retributivas de los gabinetes.

**Sr. Fernández.**- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 18º, Informe sobre participación en XXI Asamblea Gral. Ordinaria de OLACEFS, presentado por los Dres. Pernasetti, Castillo y Lamberto.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 18.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Como Punto 18º tenemos el informe sobre participación en XXI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, presentado por los doctores Pernasetti, Castillo y Lamberto.

**Sr. Pernasetti.**- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 19º, Proyecto de Disposición aprobando remuneración de los Jefes de División.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde pasar al punto 19.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Como Punto 19 tenemos el Proyecto de Disposición aprobando la remuneración de los Jefes de División, que también había que adecuar.

**Sr. Fernández.**- Ya se está firmando, y pedimos su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 20º, Proyectos de Disposición corrigiéndose errores materiales de la Disposición N° 238/11-AGN.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 20.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Como Punto 20º tenemos Proyectos de Disposición corrigiéndose errores materiales de la Disposición N° 238/11-AGN.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Son dos proyectos de disposición por los que se corrigen errores materiales en la Disposición N° 238/11.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Dónde están las disposiciones corregidas?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Están llegando.

**Sr. Fernández.**- Están llegando, pero podemos aprobarlas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Aprobamos entonces la rectificación de los errores materiales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Aquí las tengo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Han sido debidamente evaluados por Administración y Legales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- En realidad son dos proyectos los que se aprueban.

- Se aprueban por unanimidad.

### Punto 21º, Informe sobre participación en evento en Sudáfrica e invitaciones recibidas, presentado por el Dr. Brusca.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 21.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Como Punto 21º tenemos el informe sobre participación en evento en Sudáfrica e invitaciones recibidas, presentado por el doctor Brusca.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Señor Presidente: a partir del 28 de noviembre, en la ciudad de Pretoria, se realizó unas Jornadas Técnicas de Actualización de la Organización



## Auditoría General de la Nación

Africana de los Organismos Superiores de Auditoría angloparlantes, es decir, no todos los países africanos sino aquellos que tienen, entre sus múltiples idiomas oficiales, el inglés.

Fue una jornada de capacitación en la cual se puso de manifiesto la actualización de sus procedimientos y manuales a las últimas instrucciones del INTOSAI, que nosotros también tenemos en consideración oportunamente.

Tuvieron la gentileza de hacernos llegar, por mi intermedio, dos importantes materiales. Un material con cuadros y preguntas, referidos a las auditorías de regularidad –el manual de 2010-, y otro referido al total de la actividad de las auditorías de los entes superiores africanos, desde el plan operativo hasta el plan anual de trabajo, las auditorías de regularidad y las auditorías “de performance”, que son las que nosotros llamamos “de gestión”.

Es absolutamente importante que nosotros tengamos este material, a los efectos de ver cómo otros Estados están adaptando a su realidad particular las instrucciones del INTOSAI, y a lo largo de estos días de trabajo hemos visto cómo están trabajando los cuadros superiores medios en la actualización de todo esto.

Este material, por haberme dado una sola copia, lo voy a poner a disposición de la Biblioteca, y creo que cuando a nuestro Instituto de Capacitación le toque hacer la adecuación de las sugerencias del INTOSAI, acá van a tener una buena referencia.

Me permití agradecer, en nombre de esta Auditoría, a las autoridades del Ente Fiscalizador de Sudáfrica, y también al embajador y a los cónsules y a los responsables del área cultural, que en forma excepcional me atendieron, a diferencia de otros países, que nos ignoran. Entonces, quiero dejar constancia de este tema.

Ya que estoy en uso de la palabra, pongo en conocimiento de este cuerpo que a través de la Cancillería Argentina hemos recibido invitación del Ente Fiscalizador Superior del Japón y del Ente Fiscalizador Superior vietnamita.

Japón propone una fecha, que es el 30 y 31 de enero de 2012, fecha que yo sugerí cambiar. Espero tener éxito, pero la misma Cancillería me manifestó que es difícil cambiar la fecha. Por su parte, Vietnam sugiere la fecha del 14 de febrero.

Me parece que son dos visitas interesantes, que van a enriquecer mucho nuestro trabajo porque están fuera de los organismos que habitualmente se comportan con la doctrina europea o con la doctrina canadiense. Entonces, sería importante abrir nuestras mentes para tener conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

Los temas que yo sugerí eran fundamentalmente los temas ambientales y llevar nuestra experiencia sobre la cuenca del Riachuelo, y también sobre los temas ambientales que tenemos acerca de los agroquímicos.

Sé que este tema fue tratado en el Colegio ayer, en la Comisión Administradora.

**Sr. Fernández.-** Se presentó, sí, en la Comisión Administradora.

**Sr. Brusca.-** Entonces, pido que el Colegio trate y apruebe este tema, porque después no vamos a tener demasiados puntos para organizar porque esto va a ser durante el mes de receso del Colegio. Después se considerará qué auditores...

**Sr. Fernández.-** El Presidente me había dicho que ya lo tratábamos en comisión hoy, se aprobaba y ya se dejaba todo preparado para la próxima comisión.

**Sr. Brusca.-** El tema es que durante el mes de enero voy a tener poco tiempo para volver a informar al Colegio sobre esta cuestión. Pero si ustedes están de acuerdo, sigo adelante con el tema.

- Asentimiento.

**Sr. Brusca.-** Así se hará.

**Sra. Secretaria (Flores).-** ¿De la minuta sólo se toma conocimiento?

**Sr. Brusca.-** ¿De qué?

**Sra. Secretaria (Flores).-** De su informe sobre la visita...

**Sr. Brusca.-** Del informe se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Y de lo resuelto por la Comisión Administradora.

**Sr. Brusca.-** Y de lo resuelto por la Comisión Administradora, que siga adelante con la gestión.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 22º, Acts. 557/11 y 633/11-AGN sobre auditorías de corte en Villa Gdor. Gálvez y en Paraná. Convenios.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Faltaría un tema que había presentado el doctor Nieva. Se trata de las actuaciones 557/11 y 633/11-AGN sobre auditorías de corte en Villa Gobernador Gálvez y en Paraná. Convenios.

**Sr. Nieva.**- Es simplemente para que el Colegio tome conocimiento de los dos convenios que se han firmado para hacer las auditorías de corte en las municipalidades de Villa Gobernador Gálvez y de Paraná. Ambos convenios han sido firmados.

**Sr. Fernández.**- Corresponde tomar conocimiento.

**Sr. Brusca.**- Ya se han realizado.

- Se toma conocimiento.

### 6.1 Contrataciones en el marco del Régimen de Locación de Servicios aprobado por Disposición N° 98/07-AGN y de Locación de Servicios Profesionales independientes bajo la modalidad del artículo 64 de la Ley 11.672 (t.o. 2005).

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto que quedaba por considerar es el 6.1, en relación con contrataciones en el marco del Régimen de Locación de Servicios aprobado por Disposición N° 98/07 y de Locación de Servicios Profesionales independientes bajo la modalidad del artículo 64 de la Ley 11.672.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quiero hacer este comentario.

De todos modos, estaba en el orden del día, la disposición se está confeccionando en este momento, y se trata de fijar el monto para las contrataciones del año próximo, que abarcan las locaciones de servicios: la 181 y la 187. Vamos a tener el monto exacto, porque se está realizando en función del cálculo de las liquidaciones que ha efectuado ahora la gerencia y nos va a llegar de un momento a otro. Pero yo propondría que se apruebe la resolución y vamos a tener el monto en cuanto llegue.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se aprueba el punto 6.1 y yo les traigo la disposición mientras están reunidos, o de lo contrario se las pasamos luego.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Solamente vamos a tener que firmarla y vamos a tener ahí el monto que ha sido fijado en función de la última liquidación.

Hemos concluido nuestra sesión del día de hoy. Vamos a continuar en Comisión la Supervisión. Se agradece la presencia y esperamos encontrarnos el próximo 21, en el brindis tradicional de fin de año que realizamos con todo el personal de la AGN. Muchas gracias y hasta pronto.

- Es la hora 14 y 5.